



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-035-2024, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES RUBÍ (ENTRE DIAMANTE Y AND. CORAL) Y CORAL (ENTRE PERLA Y DIAMANTE), DE LA COLONIA AMPLIACIÓN DIAMANTE, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **09 de abril de 2024**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 15 de marzo de 2024, con la invitación a las empresas **Gr Infraestructura Civil e Inmobiliaria, S.A. de C.V.** y **Arquitectura e Ingeniería Gonma, S.A. de C.V.**, así mismo a la persona física **Pedro Antonio Alvarado Hernández**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. CMAS-I3P-OP-035-2024**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 19 de marzo de 2024; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 21 de marzo de 2024; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 01 de abril de 2024.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



➤ **GR INFRAESTRUCTURA CIVIL E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

➤ **PEDRO ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La planeación y procedimiento constructivo no es claro, omite procesos de trabajo el cual comprometen la correcta ejecución de la obra.

• **DOCUMENTO PT-4**

No presento información completa, la tabla no está debidamente requisitada.
No presento información en formato de licitación (PT-4)

• **DOCUMENTO PT-10**

No presento declaración anual 2021, pagos provisionales enero-diciembre 2023, razones analíticas y financieras y copia de cédula de auditor.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

En el básico con clave AUX14 duplica volumen del mortero 1:5 en plantilla de 10 cm a base de pedacera de tabique rojo recocido.

• **DOCUMENTO PE-1.2**

En la integración considera erróneamente la cantidad del mando intermedio en la siguientes cuadrillas con claves 1A5P CUADRILLA NO. 22(1 ALBAÑIL + 5 PEONES), 5P CUADRILLA NO. 22 (5 PEONES).

• **DOCUMENTO PE-1.3**

El listado presentado contempla la tubería sanitaria de 8" de diámetro la propone de serie 25 y no de serie 20.

• **DOCUMENTO PE- 2**

La cantidad de días propuestos no coincide con los utilizados en el cálculo, aplica el cargo del impuesto del 3% a la nómina.

• **DOCUMENTO PE- 2.1**

Omitió la columna del resultado del factor de salario.





• DOCUMENTO PE- 3

En el análisis del equipo con clave EBOMACH.- utiliza el combustible Diésel, siendo un equipo con motor a gasolina.

En el análisis del equipo con clave 03-007.- bomba de agua 4", el precio del combustible es diferente al de los demás equipos dice \$ 19.95, debe decir \$ 18.84.

• DOCUMENTO PE- 5

En el análisis de los conceptos RASTREO PARA FORMACION DE CORONA... y TEND CALIZO.- TENDIDO DE MATERIAL DE BASE TIPO CALIZO..., no incluye el equipo necesario para la realización de los trabajos. Para el análisis del concepto con clave REHPOZO-04.- REHABILITACION DE ESCALONES PARA POZO DE VISTA. El concepto de trabajo establece el forjado y fijación de escalón a base de varilla de 5/8", considerando insumos para realizar la rehabilitación de un pozo de visita y 6.828 pza. de escalones.

En los conceptos con clave 3060 03, 3060 05, 3060 07, 3060 08 y 3060 10 POZOS DE VISITA DE 1.50, 2.00, 2.5, 2.75, 3.25 M DE PROFUNDIDAD, el análisis propone cantidades de tabique insuficientes para cumplir con la geometría de los pozos, asimismo propone rendimientos bajos de las cuadrillas para realizarlos, En el análisis de los conceptos con clave 2240 10A.- CAJA TIPO 10 DE 1.30 X 1.20 M, y 2240 02.- CAJA TIPO 2 DE 1.00 X 0.90 M, las cantidades propuestas de muro, cadena, aplanado, no corresponden con la geometría de las cajas.

Para el análisis de los conceptos con claves 3120 02, 3120 03, CAJAS DE CAIDA ADOSADA DE 1.00 y 1.50M, la cantidad propuesta de aplanado excede las dimensiones de la caja, no considera tubería para realizar la conexión con el pozo de visita.

• DOCUMENTO PE- 7

En el concepto REHPOZO-04.- REHABILITACION DE ESCALONES PARA POZO DE VISITA... tiene como unidad POZO debiendo ser lo correcto la unidad PIEZA.

• DOCUMENTO PE- 10.2

No presenta las columnas de No. de equipos y rendimiento como se solicita en la presente convocatoria.

• DOCUMENTO PE- 10.3

No presenta la información requerida.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **ARQUITECTURA E INGENIERIA GONMA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-2

No presento carta compromiso de arrendamiento de maquinaria.

• DOCUMENTO PT-3

Presento el Curriculum Vitae incompleto.

No presento Acta entrega-Recepción de contrato del listado presentado.

No presento documentos que avalen experiencia.



• **DOCUMENTO PT-10**

No presento cedula de auditor

• **DOCUMENTO PT-11**

No presento cédula de registro federal de contribuyentes.

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí,

El programa no es congruente en la ejecución de los trabajos.

• **DOCUMENTO PT-13.3**

No presento información

• **DOCUMENTO PT-13.4**

No presento información

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

No presento cotizaciones como se indica en la presente convocatoria.

• **DOCUMENTO PE- 2**

La cantidad de días propuestos no coincide con los utilizados en el cálculo, aplica el impuesto del 3% a la nómina.

• **DOCUMENTO PE- 2.1**

Omitió la columna del resultado del factor de salario.

• **DOCUMENTO PE-3**

En los equipos con clave C990122-5015.- Compactador tipo placa... Y C990210-1010.- Moto bomba Autocebante 4", realiza el análisis con Diésel, siendo estos equipos de motor a gasolina.

El valor del indicador económico no coincide con el factor empleado para realizar los cálculos.

• **DOCUMENTO PE-5**

El porcentaje de indirectos de oficina central no coincide con el utilizado en el pie de Precio Unitario. El cálculo del PE-4.1 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. - Es 6.3265, en el pie de precio unitario es de 6.4896.

En el concepto con clave 1001 07a.- banquetta de concreto, el volumen propuesto es superior al solicitado.

En el análisis del concepto con clave 1001 07b.- guarnición de concreto. El volumen propuesto es superior al solicitado según la geometría del elemento.

• **DOCUMENTO PE-10**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí,

El Programa no es congruente en la ejecución de los trabajos.



De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

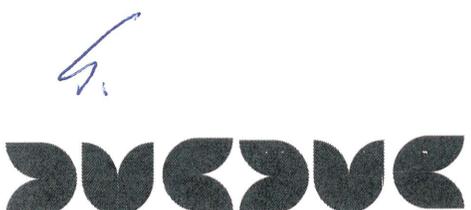
Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Arquitectura e Ingeniería Gonma, S.A. de C.V.**, así mismo a la persona física **Pedro Antonio Alvarado Hernández**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LAPROUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la persona moral **Gr Infraestructura Civil e Inmobiliaria, S.A. de C.V.** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-035-2024, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-035-2024	"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES RUBÍ (ENTRE DIAMANTE Y AND. CORAL) Y CORAL (ENTRE PERLA Y DIAMANTE), DE LA COLONIA AMPLIACIÓN DIAMANTE, EN XALAPA, VERACRUZ"; Se adjudica al contratista: Gr Infraestructura Civil e Inmobiliaria, S.A. de C.V. , con un monto de \$3,569,572.52 (Tres millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos 52/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 12 de abril del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Carlos Ismael Urreta Villarreal
Jefe del Departamento de Construcción

